

Panamá

Decreto Ejecutivo 329 de 2009 del Ministerio de Salud

Artículo 1. Ordenar la gratuidad en la prestación del servicio de consulta de medicina general y de odontología, en los establecimientos de salud de atención primaria del Ministerio de Salud.

Artículo 2. Advertir que los pacientes asegurados y beneficiarios, atendidos en los establecimientos de salud de atención primaria, del Ministerio de Salud se registrarán por los Convenios que para tales efectos existan.

Artículo 3. Advertir que la implementación del presente Decreto será progresiva, de acuerdo a las necesidades de las distintas regiones sanitarias del país.